PROVINCIA
Del Agua, Bosques y El Turismo

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

FECHA:	26	DE	DICIEMBRE	DE	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el Supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO NÚMERO:	**MC-001-2025**	**MÍNIMA CUANTÍA**
OBJETO DEL CONTRATO:	ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN "OBRA E INTERVENTORIA" PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ANDENES EN LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE MARINILLA, ANTIOQUIA" CON BPIN_2024054400044.	
SUPERVISOR	SERGIO ANDRES HERNANDEZ JIMENEZ	
ADMINISTRADOR DELEGADO:	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS LOS OLIVOS DECORA S.A.S.	
CEDULA:	901.311.999-5	
VALOR DEL CONTRATO:	SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($6.500.000)	
DURACIÓN DEL CONTRATO:	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL EJECUTOR DE OBRA.	
FECHA DE INICIO	14 DE FEBRERO DE 2025	
PRORROGA 1	TRES (3) MESES MÁS DEL VEINTE SEIS (26) DE JUNIO DE 2025	
PRORROGA 2	UN (1) MES MAS DEL VEINTE NUEVE (29) DE AGOSTO DE 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	3 DE OCTUBRE DE 2025	

CONSIDERANDO:

Que en los suscritos a saber, **SERGIO ANDRÉS HERNÁNDEZ JIMÉNEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.037.236.326, en su condición de Director Ejecutivo y Representante Legal de **LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN – PAP DEL AGUA, BOSQUES Y EL TURISMO,** facultado para contratar conforme a lo dispuesto en los Estatutos y en acuerdo N° 012 del 15 de diciembre de 2023 y demás normas reglamentarias, quien en adelante se denominará PROVINCIA ABT y de la otra la empresa CONSTRUCCIONES Y REFORMAS LOS OLIVOS DECORA S.A.S. con Nit. 901.311.999-5, el señor VÍCTOR MANUEL DIAZ DEOSSA identificado con cédula No. 75.107.640 actuando como representante legal, quien en adelante se denominará ADMINISTRADOR DELEGADO, el Administrador Delegado **MC-001-2025** hemos convenido celebrar la presente Acta de terminación y liquidación bilateral de mutuo acuerdo.

1. Que, el Registro Presupuestal para la vigencia 2025 fue expedido el 10 de febrero de 2025, con comunicado de aceptación al proceso de selección de mínima cuantía

MC-001-2025 el 10 de febrero de 2025 y con acta de inicio de 14 febrero de 2025, se publicó en la página del Portal único de Contratación, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.

2. Que el Contratista, aportó los documento que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
3. Que en el desarrollo del contrato se efectuó el Balance:

Balance General del Contrato	
Concepto	**Valor**
Valor inicial del contrato	**$6.500.000**
Valor de la adición	**$ 0**
Valor Total del Contrato	**$6.500.000**
Valor pagado	**$6.500.000**
Valor saldo a favor de la Provincial	**$0**

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el proceso de mínima cuantía No. **MC-001-2025** cuyo objeto es "ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN "OBRA E INTERVENTORIA" PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ANDENES EN LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE MARINILLA, ANTIOQUIA" CON BPIN_2024054400044." según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Declarar que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión, todas las actividades comprendidas dentro del objeto y alcance del Contrato de mínima cuantía No. **MC-001-2025,** Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y renuncian a instaurar cualquier demanda en contra de la otra parte con ocasión de dicho convenio.

TERCERO. Hacen parte integral de la presente acta; los informes de Supervisión. El documento soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en el SECOP.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, el día veinte seis (26) días del mes de diciembre de 2025.

SERGIO ANDRES HERNANDEZ JIMENEZ
DIRECTOR EJECUTIVO

VICTOR MANUEL DIAZ DEOSSA
CONTRATISTA